

Implementación de exoneración y reducción de pago para el cobro de matrícula para cursos de Educación Permanente

¿Quiénes pueden solicitar becas?

- **Docentes y/o investigadores de la FIC** o de las unidades académicas asociadas de FIC, que estén en programas de posgrados y cuenten con el aval del director académico, pueden inscribirse hasta en dos cursos al año de forma gratuita.
- **Estudiantes de posgrado de la FIC** en cursos aprobados por la CAP-FIC.
- **Estudiantes avanzados de grado¹** en la FIC.
- **Residentes en el interior del país** (solo para cursos presenciales en Montevideo).
- **Personas con dificultades económicas.**
- **Graduados/as de la FIC** con menos de 5 años de egreso.
- **Docentes de la Udelar** externos a la FIC.
- **Funcionarios T/A/S.**

Cantidad de Becas por Curso

La cantidad de becas disponibles por curso dependerá del mínimo de inscripciones pagas (5 matrículas). Si el número de postulantes supera la disponibilidad de becas, la asignación se realizará mediante sorteo.

Tipos de Exoneraciones y Bonificaciones

- **100% de exoneración:**
 - Docentes/investigadores de la FIC con aval académico (hasta 2 cursos al año).
 - Estudiantes de posgrado de FIC en cursos aprobados por la CAP-FIC.
 - Estudiantes avanzados/as de grado (hasta 2 cursos al año).

¹ (Se considera que estudiante avanzado debería tener el Ciclo Inicial completo y al menos un 50% de los créditos del Ciclo Intermedio o de Profundización aprobados)

- Funcionarios T/A/S y docentes de unidades de comunicación, bibliotecas y archivos de la Udelar.
- Funcionarios T/A/S en cursos de Línea de Gestión Universitaria y Pública.
- **50% de bonificación:**
 - Docentes/investigadores de la FIC.
 - Graduados/as de la FIC residentes en el interior (Solamente para los cursos presenciales dictados en Montevideo).
 - Graduados/as con dificultades económicas.
 - Graduados/as con menos de 5 años de egreso.
- **25% de bonificación:**
 - Docentes de otros servicios de la Udelar.

Documentación para Solicitar Becas:

- **Docentes y/o investigadores de la FIC** o de las unidades académicas asociadas de FIC. que estén en programas de posgrados: aval del director académico.
- **Estudiantes de posgrado de la FIC:** escolaridad actualizada.
- **Estudiantes avanzados de grado²** en la FIC: escolaridad actualizada.
- **Residentes en el interior del país:** constancia de domicilio.
- **Personas con dificultades económicas:** recibo de sueldo o declaración jurada.
- **Graduados/as de la FIC** con menos de 5 años de egreso.
- **Funcionarios T/A/S y docentes de unidades de comunicación,** bibliotecas y archivos de la Udelar: Informe de actuación.

² (Se considera que estudiante avanzado debería tener el Ciclo Inicial completo y al menos un 50% de los créditos del Ciclo Intermedio o de Profundización aprobados)